



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
"70º Aniversario del Coro Polifónico Municipal"

RECONQUISTA, 25 OCT 2023

MENSAJE N° 042

Al
Presidente del
Concejo Municipal
Gustavo López
SU DESPACHO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA

FECHA: 25/10/23 Hora: 3/11
Exptat: 0535/23 Firma: [Signature]
VALIO: _____
GRADO A:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a ese Cuerpo, remitiendo para su estudio y posterior sanción si así lo consideran conveniente: PROYECTO DE ORDENANZA mediante el cual se modifica la Ordenanza N° 8930/22, en su Artículo 1º, referida a autorización para venta y subasta de máquinas y/o equipos en desuso.

Quedamos a disposición para cualquier consulta sobre el particular y aprovechamos la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.



[Signature]
C.P.N FLORENCIA GASPARUTTI
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Reconquista



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
"70º Aniversario del Coro Polifónico Municipal"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 8930/22, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender o subastar las máquinas y/o equipos que se encuentran en desuso y sin posibilidad de recuperación para su funcionamiento normal; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta conveniente y necesario para la administración municipal agregar maquinaria al listado de la mencionada norma, para avanzar con la venta de las mismas.

Que, es oportuno entonces el dictado de la Ordenanza que autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a vender dichos elementos en desuso, conforme con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756,

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º).- **MODIFÍQUESE** el Artículo 1º de la Ordenanza N° 8930/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º) AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Inventario Patrimonial las máquinas y/o equipos que se indican a continuación:

- COMPACTADOR N°4, IVECO EUROARGO 170 E22, CAJA COMPACTADORA SCORZA, DOMINIO: KUA 821, AÑO 2011
- ATMOSFERICO, FORD F-7000, TANQUE AMOSFERICO SAN MARCOS, DOMINIO: UUE 171, AÑO 1977
- TRACTOR FIAT 800, DOMINIO ABC 018 AÑO 1977
- TRACTOR FHAR D 177 S, DOMINIO ABC 011, AÑO 1963
- TRACTOR FIAT 400 E, DOMINIO: ABC 45, AÑO 1976

///

///

- CAMION REGADOR, MERCEDES BENZ 1114, DOMINIO: RYJ 697, AÑO 1976
- MOTONIVELADORA N°2, ADAMS 440, DOMINIO: ABC 31, AÑO 1977
- MOTONIVELADORA N°4, ROTANIA M3, DOMINIO: ABC 32, AÑO 1979
- MOTONIVELADORA N°8, SIAM WUABCO 130 H, DOMINIO: ABC 001, AÑO 1990
- TRACTOR, FIAT R60, DOMINIO: ABC 008
- TRACTOR, FIAT 411, DOMINIO: ABC 022
- TRACTOR, FIAT 400, DOMINIO: ABC 024
- TRACTOR, FIAT 800, DOMINIO: ABC 017
- CAMION VOLCADOR, DODGE, DOMINIO: S 400838
- UTILITARIO, RENAULT TRAFIC, DOMINIO: CQS 436
- RETRO KAMO
- HIDROGRÚA IVECO
- EXCAVADORA, MARCA XCMG, DOMINIO: DJG18
- CARGADORA, JOHN DEERE 310J, DOMINIO: BMX 88

Artículo 2º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


C.P.N. FLORENCIA GASPARUTTI
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista